



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00099096- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 24 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada de los años 2020 y 2021 (proporcional), de la ex empleada Prof. María Teresita Moyano Leg. 31.384, por haber renunciado a sus tareas a partir del 1º de Abril del año 2021;

Que en orden 33 obra informe de la Dirección General de Personal, y en orden 37 de la Secretaría de Asuhntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-69035-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la ex empleada de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano Prof. María Teresita Moyano Leg. 31.384 de acuerdo al siguiente detalle:

- 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2020.
- 11 (once) días corridos de licencia anual ordinaria proporcional no gozada correspondiente al año 2021.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

